TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO



Fecha del Informe: 22/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 208/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	NUEVA LONDRES, COLONIA INDEPENDENCIA, PASO YOBAI, BORJA, SAN FRANCISCO, SANTA ROSA MISIONES, SANTA
LUGAR/LOCALIDAD:	Dependencia de las Gerencias de Servicios Zonales
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4.506.547	13/03/2023 07:00:00	17/03/2023 19:00:00	5	Mayra Gamarra ABOGADA Mat. Prof. Nº 56622

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

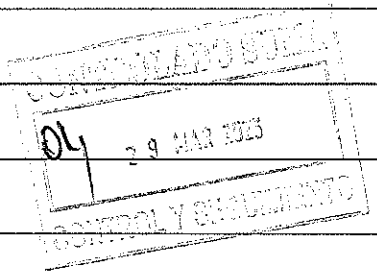
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019687	13/03/2023 07:00:00	17/03/2023 19:00:00	110.679	111.606	927

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS, EN DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS -



Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°243/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ASESORIA JURIDICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS, EN DIFERENTES PUNTOS DEL PAIS
LUGAR/LOCALIDAD:	Zonas de influencia de las Gerencias de Servicios Zonales
DEPARTAMENTO	ITAPUA

EXP 001606
03 MAR 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1800 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956 837	13/03/2023	17/03/2023	5 0	270 000	1 344 153	
2	MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4 506 647	13/03/2023	17/03/2023	5 0	270 000	1 344 153	
				TOTAL				2.688.306

Psc. Fátima Santander
Jefa de Cobros Judiciales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat. Profesional N° 37.664
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

SECRETARIA GENERAL
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 208

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 1606, de fecha 3 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 331/2023,

y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS GERENCIAS DE SERVICIOS ZONALES, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar diligenciamiento de oficios en diferentes puntos del país.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AIDA JESUS MENDEZ GRIMALDI	956.837	13/03/2023 al 17/03/2023	5.0	270.000	1.344.153
MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	4.506.547	13/03/2023 al 17/03/2023	5.0	270.000	1.344.153
TOTAL					2.688.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería

RECIBIDO 03 29 MAR 2023

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019887

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	N° de orden asign.	254
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	MAYRA MONTSERRATH GAMARRA ALVARENGA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	13/03/2023	Hasta	17/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17.00		
Km. de salida	110679	Fecha de salida	13/03/2023	Hora de salida	07:12
Km. de vuelta	111606	Fecha de regreso	17/03/2023	Hora de vuelta	15:07
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	927	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Entrega de oficios en diferentes juzgados del pais. Escobar,Caazapá, Naranjito,Santa Rosa Misiones, otros,,				
Obs.	Acompañante : Aida Mendez.				

ORIGINAL

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

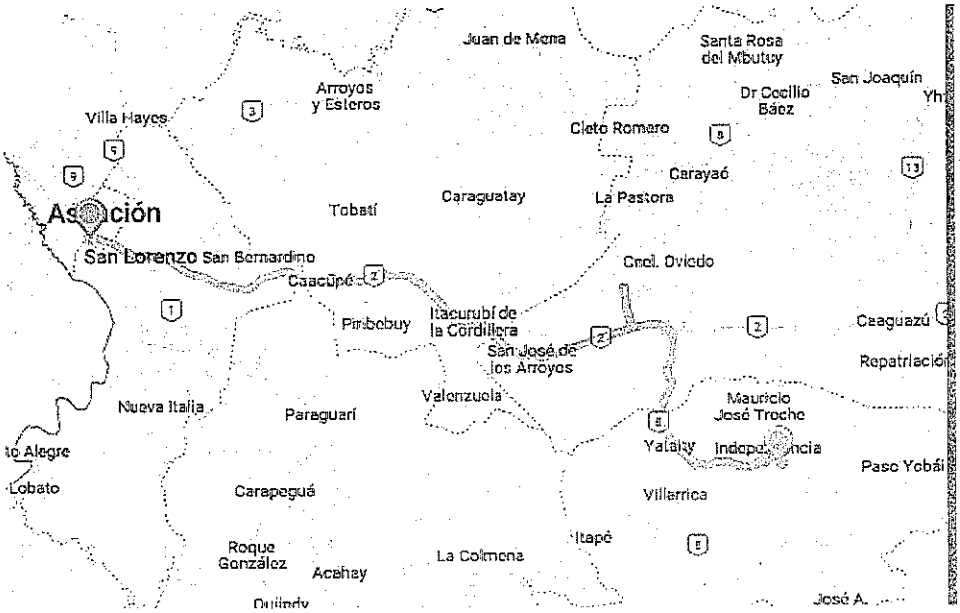
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 20-03-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Arsenio Oviedo

CONTRALORÍA GENERAL
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

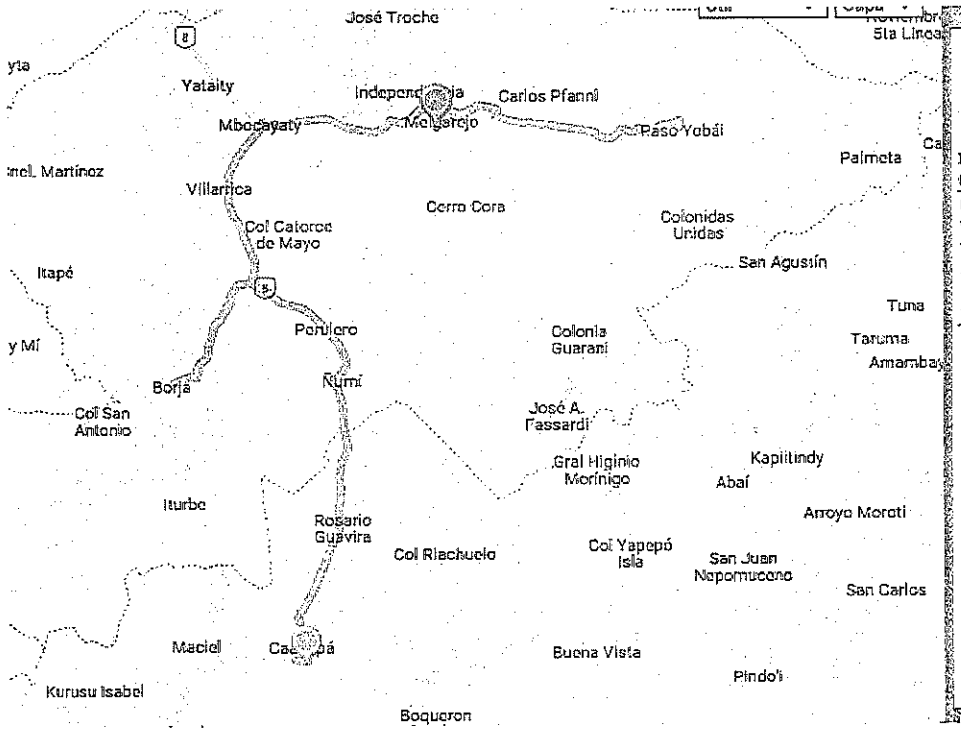


CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 46 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 104 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 220km 529m
DESDE: Lun 13 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Lun 13 Mar 23 - 22:00:00

Eventos (18)



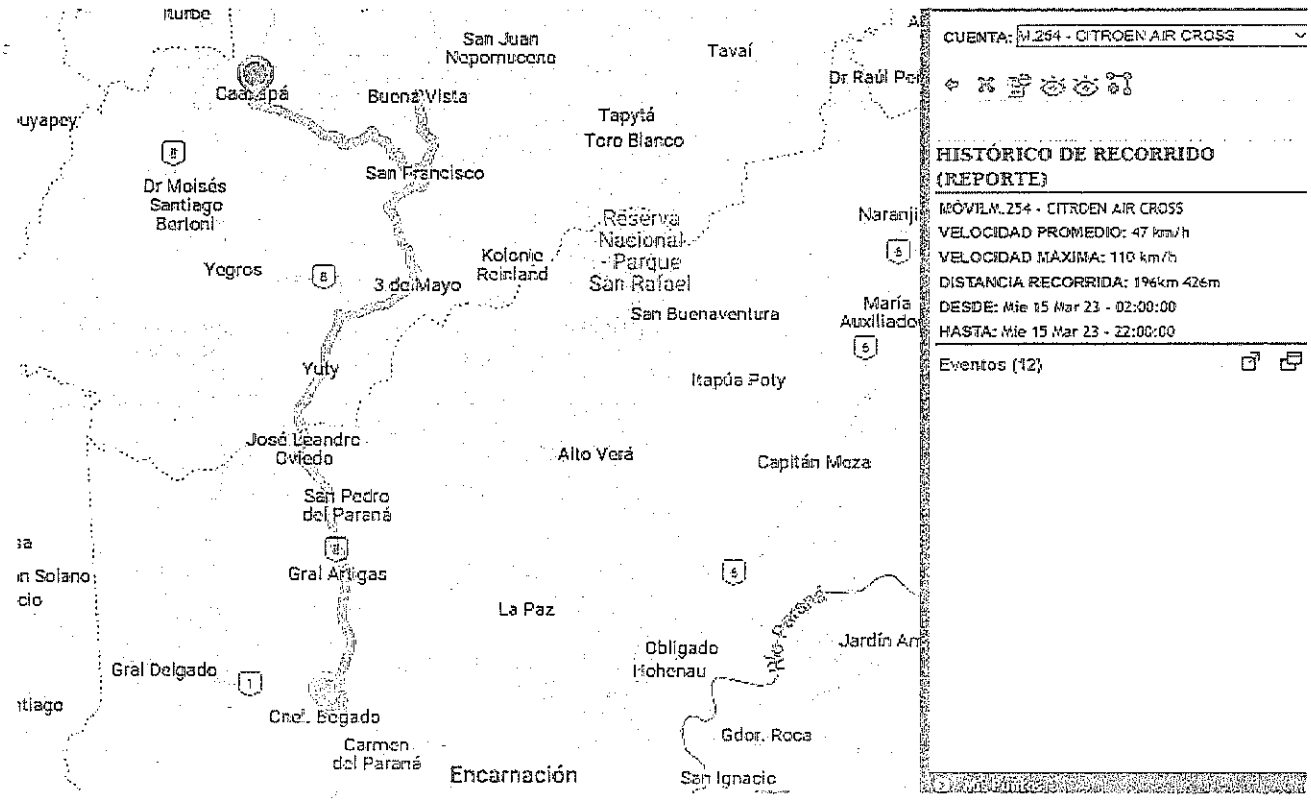
CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

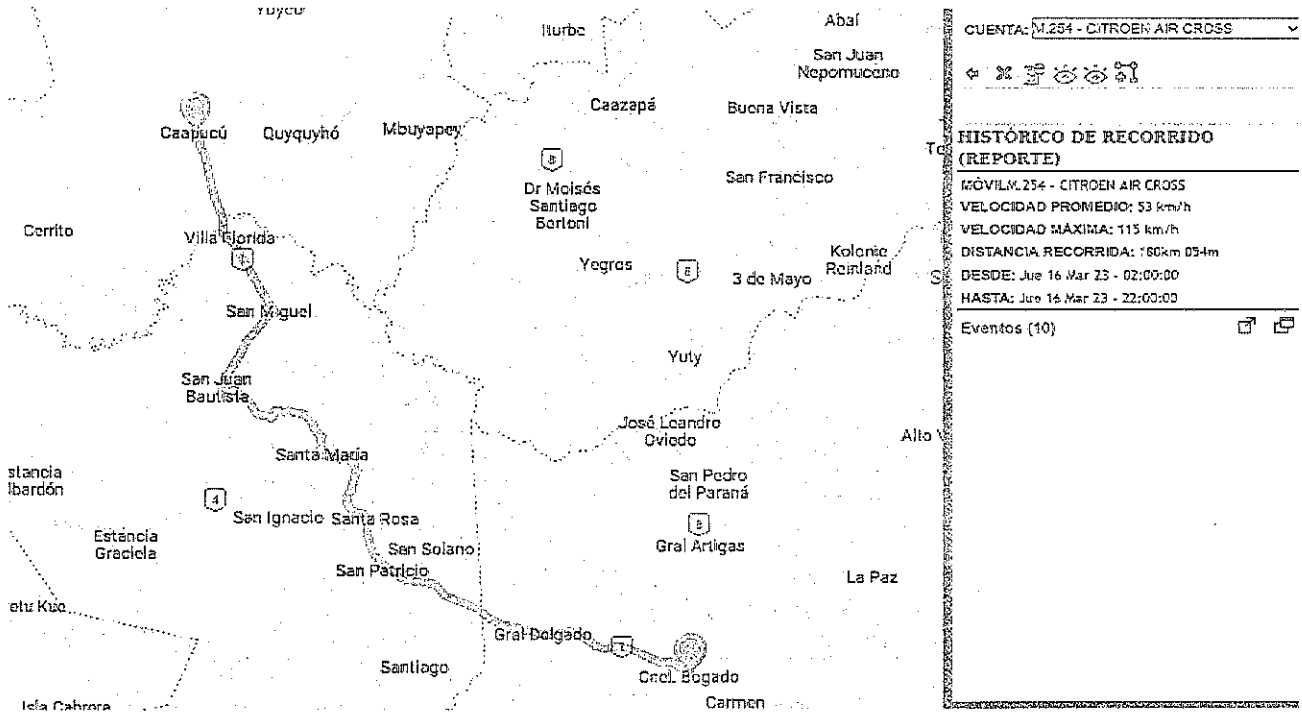
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 45 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 99 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 167km 720m
DESDE: Mar 14 Mar 23 - 06:00:00
HASTA: Mar 14 Mar 23 - 22:00:00

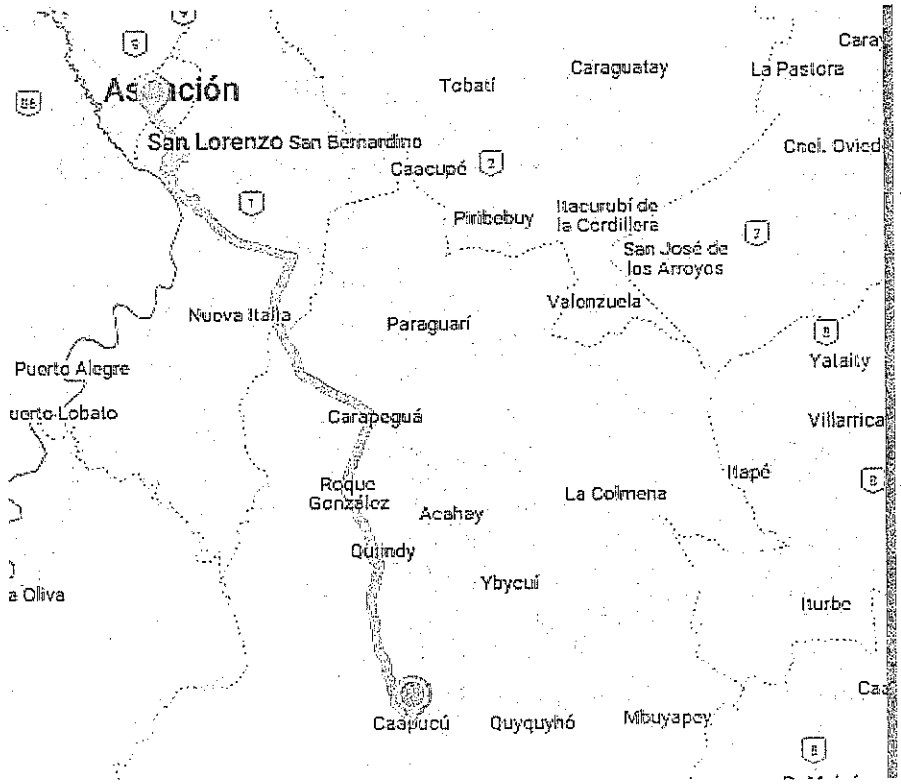
Eventos (16)

CONSULADO SUIZA
05
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





GOBERNACIÓN DE MISIONES
06
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.254 - CITROEN AIR CROSS

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.254 - CITROEN AIR CROSS
VELOCIDAD PROMEDIO: 36 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 104 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 147km 835m
DESDE: Vie 17 Mar 23 - 04:00:00
HASTA: Vie 17 Mar 23 - 19:00:00

Eventos (23)

Antonio Oviedo

CONTROLADO BUENA
07
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO